

BANCA DEL CIUDADANO

Sr. JOSE AMADOR PALMA

TEMA: No cobro de servicios municipales.

Día 18 de abril de 2024 HORA 09:19

PRESIDENCIA da la bienvenida a los presentes y explica brevemente el funcionamiento del espacio previo a la presentación del tema.// Bueno, don Palma un gusto tenerlo aquí con nosotros, estamos dando inicio a lo que sería la Banca del Ciudadano, que Ud., había solicitado para tratar temas inherentes al ámbito municipal. Me corresponde explicar cómo es este espacio, que usted ya lo tiene más que claro al tema, son 10 minutos que tiene para hablar y posterior a eso los concejales harán algún tipo de devolución. Y luego, como siempre lo que exponga usted y lo que tenga para presentar le vamos a pedir que lo haga por Mesa de Entradas, para que se le dé un pase a una comisión y se pueda tratar el tema desde la Comisión así que bueno, bienvenido nuevamente y puede comenzar.

El Sr. PALMA expresa: Bueno, muchas gracias, en primer lugar buenos días señor Presidente, Señores Concejales y público presente, Hoy he pedido la Banca del Ciudadano y tengo la notificación para las 8:50, voy a tratar de resumir lo que mas pueda, decir no vengo a ser una denuncia, si no tendría que haber otro tipo de tareas, simplemente ven bajo a dialogar con los representantes del pueblo es una cuestión que me ocurrió el otro día en la Municipalidad. Voy a pagar los servicios municipales y la persona que me entiende. Dice que no, que no lo pueden cobrar. Entonces voy a hablar con él Encargado el Jefe de Rentas, me atiende, creo que es Contador el Señor me dice que no me puede cobrar que hay que esperar y como mi caso ha habido muchos, muchos porque he hablado con inclusive vecinos, mucha gente de mi edad, que somos jubilados y que tenemos los ingresos miserables, entonces el Señor me dice, el señor Encargado de Rentas que no se puede cobrar por qué? Porque no está aprobada la Tarifaria, pero en este caso como en el Presupuesto Municipal, sino esta aprobado, pero se puede cobrar, tiene que manejarse con la Tarifaria del año anterior, a lo que responde que no, no tiene nada que verla Tarifaria con el Presupuesto y

aquí viene una cuestión que vamos a conversar enseguida. Bien, ayer vuelvo a ir, exactamente lo mismo, no, no podemos cobrar en 15 o 20 días más recién vamos a poder cobrar. Entonces digo quiero saber mi deuda, y me dicen que no saben, no, no tiene deuda, yo estoy seguro que en 15 días cuando vaya se van a olvidar lo que dijeron de que no tengo deuda, y me van a decir no, debe desde enero. Entonces, pues es una especulación y el señor que a mí me atendió cumple órdenes, porque si vamos a la 1079 donde también aclara que se tiene que manejar con la Tarifaria como con el Presupuesto del año anterior, con la anterior, nos vamos a dar cuenta que quien da las órdenes para para la recaudación y sacar ese tipo de cosas, es el Señor Intendente y a mí me llama mucho la atención que un Malargüino pura cepa, esté especulando con los mismos Malargüinos, pero no, no quiero hacer la denuncia porque si no tenes que ir a un pedido informes que nunca nos contestan, porque bueno, ya sabemos cómo se maneja el sistema municipal. Entonces yo quiero dialogar con ustedes y que por favor esto no vuelva a pasar y que este señor que seguramente en estos dos periodos que no ha tenido mucha injerencia en la Municipalidad, de este encargado de Rentas o Jefe de Rentas, de nuestra Municipalidad debe haber perdido algo del ejercicio contable porque no puede contestar, que no tiene nada que ver la Tarifaria, con el Presupuesto porque me da mala espina, dónde van las recaudación de la Tarifaria, si no tiene nada que ver con el presupuesto. Hay que preguntarle ese tema, que lo explique en dialogo con Ud. Sr. Presidente haber como es, cual es la orden porque viene así? Porque no puede ser, que especule un privado en su negocio, pero es un ente municipal, no puede estar pensando por la gente del pueblo, porque yo estoy, seguro que no me van a cobrar, no sé cuánto yo creo que eran \$ 700 por mes no va a ser eso va a ser mucho más. Yo no sé cómo salió aprobada la Tarifa se salió como debería salir porque para aprobar la Tarifaria. Se cobra de acuerdo a lo que se cobra por baldío, eso lo dice la Ley 1079, así que bueno, eso es lo que quería decirles que hay funcionarios que son mis empleados todos nosotros somos patrones de los empleados públicos y el empleo público todos colaboramos para que cobren su sueldito que seguramente que es mucho mejor que el de pobres jubilados con los que se está especulando. Asique yo les pido que conversen con este Señor y si el señor Intendente dio esa orden que se especule con los vecinos de Malargüe ... Bueno, por qué ¿? perdón, me estaba olvidando, a mí me dijo que no estaba autorizado a cobrar porque la Tarifaria no estaba, aprobada, pero se escuchaba un aviso invitando a los comerciantes a solucionar sus

problemas las reinscribirse antes del 30 de marzo de acuerdo a la tarifaria vigente. Bueno, como el tema está vigente o no está vigente. Ustedes. vean, vean, lo deben de saber mucho mejor que yo por supuesto, pero fíjense qué? El Concejo Deliberante con C que se cambio por la S El poder que tiene ese cambio porque el único consejo que se escribe con C es el Concejo Deliberante, pero fíjense ustedes porque yo no lo voy a decir porque lo deben saber mucho mejor que yo. Entonces eso es lo que quería exponer delante de los Concejales y también que me llama la atención las muchas ausencias se ve que no era muy importante el tema. Muchísimas gracias, señor Presidente si alguien tiene alguna duda. Muchísimas gracias Don Palma con respecto a las ausencias algunas son por cuestiones personales seguramente enseguida leemos las notas, no sé si los concejales, si alguno quiere hacer alguna devolución. En uso de la palabra la Concejala CAMIOLA expresa: Buenos días Don Palma, ya lo salude en los pasillos también, y buenos días a los presentes también, agradecidos que haga uso de esta Banca para también dirimir algunas cuestiones que fueron parte de los debates internos de la aprobación de la Tarifaria. Creo que no se estaba cobrando porque la tarifaria planteaba en su primer artículo el principio de retroactividad de la ordenanza, así como la había planteado el Ejecutivo y solicitaba que los tributos tuvieran pleno ejercicio desde enero del 2024. Obviamente que ahí se inició un debate constitucional porque la Constitución de la Nación Argentina no establece la posibilidad de retroactividad en cuanto a tributos la jurisprudencia tanto nacional como provincial y el sentido común han llevado a que los tributos no sean retroactivos nunca. Porque imagínense que yo como Concejala presente un proyecto que me pareció que en el 2023 estaba muy bajo, no se, los planos... me parece a mi que estaban muy bajos y ahora decida subirlos. Que genero entonces un muy mal antecedente de mora, los que ya lo abonaron justamente por ese sentido común y por jurisprudencia hubo varios concejales que solicitamos que ese primer articulo fuera cambiado y dijera que la Ordenanza iba a entrar en vigencia a partir de la sanción de la misma es decir que no tuviera el principio de retroactividad. Vuelvo a decir que fue parte de un debate interno y logramos que por la, obviamente, mayoría se cambiara. Porque también recordemos que la Tarifaria plantea aumentos bimestrales entonces si la estábamos aprobando en abril, pero era retroactiva a enero iban a tener los vecinos , además de la mora dos aumentos previos, entonces fue una postura que, vuelvo a decir el sentido común de los Concejales y obviamente el dialogo y el debate llevaron a que sea aplicada la Tarifaria a partir de la sanción

de la misma, es decir que va a entrar en vigencia desde abril, todo lo previo tienen modo de cobrarlo desde el Ejecutivo obviamente con la Ordenanza Tarifaria de los dos años anteriores es decir que ya estaríamos en condiciones de que Ud., digamos estaríamos los Malargüinos en condiciones de abonar no sabemos y por ahí puede llevar a derivar y es donde pido Señor Presidente que sea derivado a la Comisión de HPLAC para que podamos convocar al Ejecutivo y ver porque quizás ha sido algún desfasaje en sistema informático de como hacer para tarifar lo que son los meses de enero, febrero y marzo que es lo que quedaría colgados puede tener que ver con eso. Sugiero que desde la Comisión que el tema vaya a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales y desde ahí podamos hablar con el Ejecutivo y también dirimir esto porque vuelvo a decir fue parte del debate de los Concejales. Creo que tiene que ser una cuestión de postura no solo política, sino técnica porque acá hemos tenido que consultar a los técnicos de derecho constitucional para plantear que las tarifas no pueden tener un principio de retroactividad porque estamos yendo contra derechos constitucionales amparados, principalmente Artículo 7 del Código Civil y Comercial, entonces tenemos que ser muy cuidadosos con las Ordenanzas que avasallan derechos amparados por la Constitución de la Nación. Así que seguramente también lo invitaremos o quizás solo desde la Comisión ya lo evaluaremos bien solo llamar al Ejecutivo, pero este tipo de planteos son buenos porque nos permiten a futuro tener una mayor claridad de trabajo. Le agradezco que lo haya traído acá al tema y si decir que es ilegal que se le impida a un contribuyente abonar por los servicios que está generando una deuda, así que eso sí tendremos que hablarlo con el Ejecutivo, revisarlo y obviamente también le vamos a dar la respuesta oportuna, porque en su nombre hay mucha gente que ha planteado una duda similar. El tema pasa a la Comisión de HPLAC.. PRESIDENCIA CIERRA DANDO LAS GRACIAS AL DISERTANTE.

